



Universidad Nacional de La Plata
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
Honorable Consejo Directivo

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN N° 044/10
DECLARACION CONTRA LOS HECHO DE VIOLENCIA OCURRIDOS EN LA
ASAMBLEA UNIVERSITARIA

La Plata, 20 de mayo de 2010.

Visto:

Los graves hechos de violencia producidos en ocasión de la Asamblea Universitaria realizada el sábado 17 de abril en la Escuela Anexa para elegir al presidente de la UNLP y,

CONSIDERANDO:

Que se garantizó a todos los asambleístas -incluidos los representantes de la Federación Universitaria de la Plata- la posibilidad de plantear sus posiciones sobre aquellos temas que consideren de interés.

Que a pocos minutos de haber comenzado a funcionar la Asamblea, un grupo minoritario de estudiantes irrumpió violentamente con el propósito de impedir la sesión mediante agresiones físicas, huevos y otros objetos arrojados a los asambleístas y daños en el mobiliario del recinto.

Que la política universitaria no puede estar dissociada del necesario respeto a los órganos constituidos y elegidos democráticamente por el voto de los claustros.

Que la Universidad Pública debe ser un ejemplo para la sociedad que la sostiene, demostrando que todos sus estamentos pueden debatir ideas en un marco de libertad, tolerancia y racionalidad.

Por ello, el Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

D E C L A R A :

Artículo 1º: Expresar su rechazo y preocupación por los hechos de violencia suscitados en la reunión de la Asamblea Universitaria en el ámbito de la UNLP, realizada el 17 de abril de 2010.

Artículo 2º: Exhortar a los grupos universitarios que protagonizaron los lamentables hechos, a que desistan en el futuro de este tipo de actitudes, respetando los ámbitos de participación y diálogo que prevé el Estatuto Universitario.

Artículo 3º) Invitar al claustro docente de la Facultad a dedicar en sus clases un momento para la reflexión junto a los estudiantes, sobre el ejercicio democrático de los derechos en el marco del pluralismo y respeto a la institucionalidad, enfatizando lo disvalioso que resulta la violencia en cualquiera de sus formas.

Artículo 4º) Comuníquese a la Presidencia de la UNLP, a todos los estamentos que componen la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, a los medios masivos de comunicación de la ciudad de La Plata, y procédase a su inclusión en la página web de la institución. Cumplido, archívese.